

BUIN, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3404 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Decreto Alcaldicio N° 2568 de 2021 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.887, de fecha 25 de noviembre de 2022, junto la solicitud ingresada por Gregorio Barría Navarrete, quien solicita autorización al Sr. Alcalde para realizar actividad Elige Vida Sana Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad de acuerdo a lo solicitado por la Providencia N° 15.887/2022 ingresada por Gregorio Barría Navarrete, bajo el siguiente detalle:

Nombre/Organización	Actividad	Fecha y horario	Lugar
Gregorio Barría Navarrete (Profesional Programa de Salud Elige Vida Sana)	Actividad Física Deportiva	Lunes a Jueves De 10:00 a 12:00 Martes a Jueves De 16:30 a 18:00	Plaza José Alberto Bravo Vizcaya comuna de Buin

2.- La actividad deportiva va dirigida para usuarios de 6 a 64 años de edad.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC, fdo.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DAP
- Buin Seguro
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde